



BANDO

Dña. Isabel Martínez Arnedo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Higuera (Albacete)

HACE SABER:

Siguiendo la normativa legal del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad del Gobierno de España se establece con carácter general a partir de la semana del 25 al 31 de Mayo las siguientes disposiciones en relación al funcionamiento de los servicios municipales de Higuera:

Oficinas del Ayuntamiento: Atención presencial con cita previa (Telf. 967287100) para todas aquellas gestiones que no puedan resolverse telefónicamente de los siguientes servicios:

- Administración General
- Secretaría
- Registro Civil
- Servicio Técnico de Urbanismo (Martes)
- Servicio de Empleo y Desarrollo Local (Miércoles)

Se mantiene la atención telefónica de los siguientes servicios:

- Servicio de Atención Ciudadana de Consumo (Lunes – Telf. 967524370)
- Servicios Sociales (Jueves – Telf. 682 227 536)

Oficina de Correos: Abierta al público con atención presencial de Lunes a Viernes a partir de las 10:00 horas.

Tanatorio Municipal: Abierto al público de 8:00 a 22:00 horas con un límite máximo de 15 personas en el interior y 25 en el exterior.

Los entierros se celebrarán en el Cementerio Municipal con un máximo de 25 personas.

Biblioteca: Abierta al público para préstamo y devolución de libros y material audiovisual a partir del Jueves 28 de Mayo con cita previa (Telf. 967287196). El acceso será por la Avda. Juan Carlos I, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Punto Limpio: Abierto al público a partir del Lunes 1 de Junio con el siguiente horario: Martes y Jueves de 15:00 a 18:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas. Se mantiene la recogida a domicilio de residuos voluminosos la última semana del mes llamando previamente al Ayuntamiento.

Mercado Municipal: Reinicio de la actividad el Viernes 29 de Mayo con reducción al 25% de puestos de venta al público y control de acceso por Avda. Blas Abellán.

Bares y Restaurantes: Abiertos al público con un aforo máximo del 50% en terrazas y 50% en interior, sentados en mesa en grupos no superiores a 10 personas, preferiblemente con cita previa. Asimismo, estará permitido el encargo en el propio establecimiento de comida y bebida para llevar.

En todo caso, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de dos metros, higiene de manos y uso de mascarillas.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Higuera, a 25 de mayo de 2020

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel Martínez Arnedo



Bando sobre funcionamiento de los servicios públicos municipales - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.1803504 - 26/05/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://higuera.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PE9NWN-3DV3T434

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
rX6juhhXNr7+DcapdR
WN3GEYss6zu08gXE
r+ccF/7c8=